

-----  
Administración y Finanzas  
ERVV/MJTE/MARR/MAPP/IGG/jgg

SANTA CRUZ, 12 Septiembre de 2024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
5. Memorándum N°321 de fecha 05.09.2024, de la Sección de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad Laboral solicitando la compra de 10 luminarias de emergencia para el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
6. Términos de Referencia.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1578.
8. Cotización del proveedor SOC TECNOLOGIA EN ILUMINACION LIMITADA, Rut: 77.958.770-3 por la suma de \$ 236.453, IVA incluido.
9. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
10. Patente comercial.
11. Orden de Compra N° 3838-514-SE24, en estado guardada.
12. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir 10 luminarias de emergencia para ser instaladas en las vías de evacuación del Estadio Municipal Joaquín Muñoz García para la seguridad de los usuarios del recinto, de acuerdo al Memorándum N° 321 de la Sección de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad Laboral y sus

antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor SOC TECNOLOGIA EN ILUMINACION LIMITADA, Rut: 77.958.770-3, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001, Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos.

**DECRETO EXENTO N°4.523**

1. **APRUEBENSE** los Términos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SOC TECNOLOGIA EN ILUMINACION LIMITADA, Rut: 77.958.770-3**, por la suma de \$ **236.453 IVA INCLUIDO**, por 10 Luminarias de emergencia.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-514-SE24, al proveedor **SOC TECNOLOGIA EN ILUMINACION LIMITADA, Rut: 77.958.770-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.001, Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos.
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA**  
Administrador Municipal (S)

**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
1 Adquisiciones  
2 Transparencia